

ORDENANZA N° 50/1940

VISTO:

El pedido del D.E. con nota de fecha 16 de Septiembre del corriente año, N° 70, se aconseja la aprobación de la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-AUTORIZÁSE al D.E. a invertir, durante el año en curso, hasta la suma de \$ 150 (Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional) en Gastos de Representación, Traslados y Eventuales.-----

ART.2°)-Los fondos que se destinen a los efectos del cumplimiento del ART.1°), se tomarán del anexo C, Inc. 1, Item 4, Partida 16 del Presupuesto de Gastos vigentes.-----

ART.3°)-COMUNÍQUESE al D.E.-----

SALA DE SESIONES, 04 DE OCTUBRE DE 1940.-